

Junta particular del
dia 30 de Abril del 1853

Habiendose congregado en la sala

de esta casa-palacio de Provincia el Señor Diputado general de ella y demas individuos de que se compone su junta particular especificados en la acta del dia de ayer, con asistencia de nosotros los infraescritos Escribanos Secretarios por ciudad y villas y tierras esparidas, trataron y acordaron lo siguiente

Aprobacion de la } Veida la acta de la sesion celebrada en el dia de
acta anterior } ayer, mereció la aprobacion de la junta por encontrar
la arreglada y conforme.

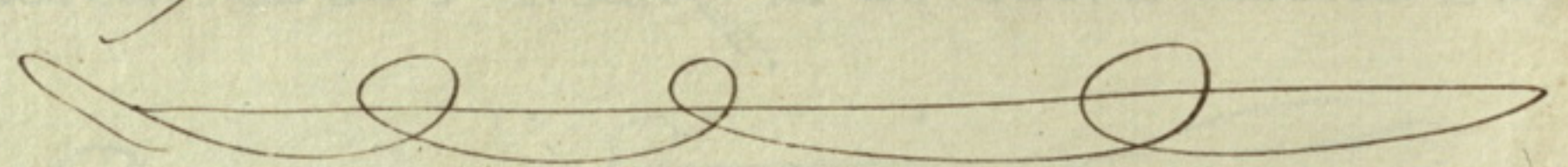
Se solicita socorro para } La comision de hacienda en desempeño del
cuatro huérfanos de la } encargo que se la hizo en sesion de veinte y
villa de Lera } siete del corriente con motivo de la instancia presentada
al Señor Diputado general por Alejandro Martinier soltero
solicitando la conveniente proteccion para tres de sus hermanos
constituídos en la edad respectivamente de cinco, dos, y tres años,
que incluso otros tres ademas del recurrente habian quedado
en la mas completa horfandad y miseria por la muerte reciente
de sus padres, evacuó su informe, que copiado literalmente
dice asi.

Informe. Examinada la solicitud e informe que anteceden, la
comision de hacienda no puede menos de manifestar
que el cuadro que ofrece esta desgraciada familia es uno
de los mas extraordinarios que pueden presentarse y digno
por lo tanto de la compasiva proteccion que en casos
semejantes suele dispensar la provincia à seres tan
desgraciados. Muerto el padre desastrosamente y despues



la madre, han quedado siete huérfanos, todos pobres
y menores de edad. Felizmente los tres mayores ganan
la subsistencia con el oficio de pastores, y han tenido
la virtud de socorrer, auxiliados por algunos vecinos, á sus
cuatro hermanos menores, cuya circunstancia hace
resaltar mas el interés que se merece esta familia.
En tal estado la comision oquina, que la niña mayor Simona,
como que tiene ya once años, podrá ser útil al servicio
de sus hermanos mayores y recibir de ellos como hasta
ahora su manutencion, pero los tres menores de cinco, tres,
y dos años, necesitan desde el momento una pensión modi-
ca, la precisa para conservar sus dias, y no pudiendo ser
admitidos en el hospicio de esta ciudad, por que su regla-
mento interior lo prohibe hasta la edad de siete años,
convendrá se autorice al Caballero Diputado para que se-
ñale dicha pensión sobre su prudencia y buen juicio,
procurando que las entregas se hagan en la misma
Villa de Lera por medio del Señor Procurador provin-
cial D.ⁿ Tomas Sodupe, á quien se recomendará vigile
la asistencia que recibieren los tres referidos huérfanos
De parte á su Señoría de cuanto observar, para dic-
tar en su virtud las providencias convenientes. Tal es
el Dictamen de la comision; sin embargo la Junta par-
ticular resolverá lo que fuere de su agrado. Victoria
treinta de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. Pu-
erto de Andres = Gabriel de Herrera = Juan de Mendivil =

En consecuencia enterada la Junta del precedente
informe se conformó con él acordando sirva de resolucion.



Puente antiguo de Arminiön } A la comision de asuntos generales y caminos, deter-
 minó la junta pasare para el correspondiente informe, el
 emitido por el Arquitecto de provincia D. Martin de Saracibar
 con fecha veinte y siete del corriente à consecuencia de los par-
 tes oficiales dirigidos al Señor Diputado general por el
 Alcalde de Arminiön en primeros, nueve, y veinte y uno de
 Febrero ultimo sobre el estado al parecer ruinoso en que se
 encontraba el puente viejo de Arminiön puesto que se habia
 observado el desprendimiento de piedras por su interior. Mani-
 fiesta dho Arquitecto que practicado el competente recono-
 cimiento efectivamente notó debajo del armazon de madera
 grandes huecos, los que convendria rellenar y hacer unas
 paredes en los extremos para evitar nuevos desprendimien-
 tos, cuya obra podria costar unos mil à mil doscientos reales
 vellon. Al propio tiempo propone que el trozo de camino anti-
 guo desde el alto de San Miguel al cruce de Rivabellora
 debia prohibirse su transito por el à los parageros que vengan
 de la parte de Miranda ó al contrario, y aun convendria
 su enagenacion à publica subhasta para reducirlo à heren-
 dades, oyendo previamente si se estimase conducente al Ayun-
 tamiento è inspector de aquel distrito.

Reforma de la cuesta de Briñas en la car-
 retera de las Conchas } El Señor Diputado general presentó el proyecto
 formado por el Arquitecto de provincia D. Mar-
 tin de Saracibar para la rectificacion de la cuesta
 de Briñas en la carretera de las Conchas, presupuestando
 sus obras inclusa la indemnizacion de terrenos de propiedad
 particular que haya necesidad de ocupar, en la cantidad de
 cincuenta y tres mil setecientos sesenta reales vellon; y

hecha cargo de él la Junta, acordó pasarse à la Comisión de asuntos generales y caminos para el correspondiente informe.

Cabras se solicita } Se dió cuenta de una instancia que con fecha su aumento por la } veinte y ocho del corriente elevan al Señor diputado villa de Llacarona } tado general los Regidores de la villa de Llacarona en nombre de sus secundarios, solicitando que el número de ochenta cabras que le fué concedido y se halla designado en el estado impreso y circulado con fecha veinte y dos de Abril de mil ochocientos cuarenta y uno, se le amplíe al de ciento cuarenta; y hecha cargo la Junta acordó pasarse à la Comisión de montes y plantíos para que manifieste ó proponga lo que estime conducente.

Expedientes de } Con este motivo el Señor diputado general, propuso Cabras } à la Junta y así lo acordó la misma, se encargará à la propia Comisión de montes y plantíos el examen de los diferentes Expedientes que el Cuerpo universal de la Provincia pasó para su resolución à su Señoría en la primera sesión ordinaria del veinte y cinco de Noviembre último, à fin de que proponga la que respecta à cada uno deba adoptarse, ó manifieste lo que sea fuerza y parezca.

Y no habiendo preparados otros asuntos de que dar cuenta se terminó la sesión, extendiéndose esta acta, que la firma el Señor diputado general con nosotros los Escribanos Secretarios de que certificamos y damos fe #

José M.º Ochoa

Ante nos.

Teleforo de Restores

Matias de Urreutegui